

fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes enero del 2007 por un importe 4.226,75 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 13 de febrero del 2007 al 13 de marzo del 2007; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 14 de marzo del 2007, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 14 de febrero del 2007.—La alcaldesa, (Firma ilegible).

07/2635

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del Padrón de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) para enero 2007 y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) correspondiente al mes de enero del 2007 por un importe 23.608,05 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 13 de febrero del 2007 al 13 de marzo del 2007; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 14 de marzo del 2007, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 14 de febrero del 2007.—La alcaldesa, (Firma ilegible).

07/2636

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio para enero 2007 y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de enero del 2007 por un importe de 3.657,50 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 13 de febrero del 2007 al 13 de marzo del 2007; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 14 de marzo del 2007, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 14 de febrero de 2007.—La alcaldesa, (Firma ilegible).

07/2637

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de febrero de 2007 sobre recurso de alzada interpuesto contra resolución del expediente sancionador S-03/0051.

No habiéndose podido notificar a don Antonio Gutiérrez Fernández en nombre y representación de don Benigno Mazas Palacio el acuerdo de Consejo de Gobierno que a continuación se reproduce, tras haberse intentado y resultar desconocido, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El consejero del Gobierno, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado y el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gutiérrez Fernández en nombre y representación de don Benigno Mazas Palacio contra la Resolución de 3 de marzo de 2003 del director general de Carreteras, Vías y Obras, dictada por delegación, en el expediente sancionador S-03/0051.

Resultan acreditados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 18 de febrero de 2003 se solicita por parte de don Benigno Mazas Palacio solicitud de autorización para «el actual acceso de la carretera Güemes-Meruelo, que en su origen fue situado erróneamente en la de Bareyo-Güemes», iniciadora del procedimiento A-03/0184.

Segundo.- El vigilante y el celador de zona, con fecha de 4 de marzo de 2003 emiten informe sobre la solicitud de autorización, indicando lo siguiente:

«La obra consiste en construir un nuevo acceso a la carretera CA-443 para dar servicio a una vivienda en construcción a 18 m. de la arista exterior de la explanación de la carretera.

El acceso original por donde se servía antes la finca da a la carretera CA-447 Bareyo-Güemes, el cual en su día se le autorizó a mejorar dicho acceso ya que quería construir una vivienda fuera de la zona de influencia de la carretera.

La finca nunca tuvo acceso a través de la carretera CA-443, Galizano-Güemes.

Adjunto se acompaña una fotocopia de la autorización que en su día se le dio a este señor para mejorar el acceso existente a la finca».

Tercero.- Con fecha de 6 de marzo de 2003, el Coordinador de Conservación y Explotación emite informe del siguiente tenor literal: